Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Ríos

1811

N.0.776.395

Ml. I. Sr.

Los que suscriben vecinos de esta villa de Coscubiela propietarios de fincas rusticas, segun sus correspondientes cedulas personales respectivas por esta Alcaldia y son: Rafael Pastor Gracia, Jose Moreno Cortes, Federico Gomis Calatayud, Jose Serralta Deida, Rafael Navarro Deida, Juan Gomis y Gomis y D. Jose Anastasio Vicido a V. atentamente exponen: Que deseando tener guardadas sus propiedades de las plagas y demas reptas, han determinado nombrar un guarda para lo cual gozan haber discutido el que estan teniendo Vicente Romo y Lopez, al efecto nombran para dicha guarda a Jose Sole Borria de esta vecindad a quien le creen apto para este desempeño, por lo que esperan de la atencion y rectitud de V. haga presente a los dignos Señores que componen este Ayuntamiento del que es V. presidente para que se sirvan V. darle su aprobacion si lo creen conveniente o revocarla en caso afirmativo el correspondiente jornal en la forma prevenida por la ley y disposiciones publicadas por medio de bando para que tenga conocimiento como a tal guarda particular.

Gracia que no dudan alcanzar los exponentes de la Notoria rectitud de V. cuya vida Dios guarde. Coscubiela 10 Marzo de 1877.

Rafael Pastor — Rafael Navarro — Jose Moreno
Federico Gomis — Juan Gomis — Jose Anastasio

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coscubiela

SELLO 10.ª AÑO 1877 UNA PESETA

N.º 0.146.912

Sesión ordinaria. En la Sala Capitular de la Villa de Coruña á los siete de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria á consecuencia de haberse anunciado al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pardo Gayoso, este Sr. abrió la sesión y leida la anterior quedó aprobada. Seguidamente fué presentado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente en las sesiones de Octubre, Noviembre y Diciembre, y enterada la corporación de que de examinarlos acordó con presencia de su aprobación ordenando se remita al Sr. Gobernador de la Provincia á los efectos del artículo 184 de la Ley municipal. Civil en cumplimiento de lo que se levanta esta acta, y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Vicente Pardo — José Sevilla

Vicente Pardo — Juan Pardo

Sesión ordinaria. En la Sala Capitular de la Villa de Coruña á los catorce de Enero de mil ochocientos setenta y siete, fueron reunidos los señores del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar sesión ordinaria, que corresponde á este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pardo Gayoso, que abrió la sesión y leida que fué la anterior quedó aprobada. Seguidamente se dió por leido el Boletin Oficial número 13 y circular del Ministerio de la Gobernación de 12 de los corrientes, como tambien el Real decreto sobre crédito agrícola de fecha de ayer, y el actual en virtud de su prórroga el acta de hacer todos los sucesos que se llegan á 31 del mes de Diciembre para el cumplimiento á cumplimentar lo ordenado en el Real decreto de Diciembre para el cumplimiento del año actual, para el

Vicente Pardo — Juan Pardo — José Sevilla

domingo 21 de los corrientes el Ayuntamiento de que de enterado acordaron su cumplimiento en todos sus partes y que para el dia 18 del proximo mes de febrero se proceda a la destinacion de dicho establecimiento con todo lo demas necesario hasta dejarlo en estado de levantar la sesion y firman los que saben y certifico.

Juan Bardina — Jose Garcia — Vicente Bardina — Leandro Lima

Sesion ordinaria

Alcalde

Vicente Bardina Presidente
Juan Bardina Regidores
Buenaventura Joaquin Pastor
Joaquin Pastor Fiscal
Jose Antonio Bardina

En la villa de Cocuisa á los veinte y uno de Enero de mil ochocientos setenta y siete: Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria acordada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Bardina por este se abrió la sesion y leidas las actas anteriores quedó aprobada. Seguidamente fué presentado el proyecto del presupuesto adicional para el año economico de 1876 á 77, en la cantidad de gastos de 6661 pesetas 25 cents. y los ingresos calculados en 6161 pesetas 25 cents. resultando un deficit de 489 pesetas 97 cents. y enterada la corporacion de todo en cuanto consta de dicho proyecto en lo que se les previene acordaron pasarle á su aprobacion, exponiendolo al publico por termino de 15 dias y sometiendolo despues de su aprobacion á la junta general de vecinos, y en el mismo acto fueron presentadas las cuentas de ordenacion de cobros y pagos del Sr. Alcalde y depositario pertenecientes al año economico de 1875 á 76 conforme la instruccion de 20 de Noviembre de 1874, y adjuntos los del periodo de amplicacion el Ayuntamiento visto el artº 152 de la ley

municipal del 20 de Agosto de 1870 acordó que pasen al Síndico para su tenencia encargando á este la posible actividad en ello y que este dé cuenta inmediatamente á la corporacion para continuar los trámites legales. Se levantó la sesion y firman los señores que saben de que certifico.

Juan Bardina

Vicente Lopez Porcel

José Sampere

Leandro Linares

Acta ordinaria. En la Sala Capitular de la Villa de Cocubrada á veinte y seis de Enero de mil ochocientos setenta y siete reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento anotado al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Bardina habiendo asistido la mayoría de sus individuos se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Se tuvo al tanto al Sr. Síndico por cumplido punto que se evacuó el dictamen respecto á las cuentas de 1875 á 76 y se acordó se cite para la sesion municipal para el dia dos de Febrero y hora y dia de su costumbre á fin de que nombre comision que presidente de su seno para revisar y examinar las cuentas siguiendo la prescripcion de los artículos 157 y siguientes de la ley municipal vigente. Se levantó la sesion y firman los que saben. Certifico.

Juan Bardina

José Sampere

Leandro Linares

Alcalde
Don Juan Bardina
Regidores
Don Antonio Moran
Don Domingo Pico
Don Domingo Puntes
Don Vicente Lopez Porcel
Don José Sampere
Síndico
Don José Alta Mesa

Acta ordinaria. En la Casa Consistorial de la Villa de Cocubrada á cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y siete reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento anotado al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Bardina y Porcel por este se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Acto seguido se dió presente por la Corporacion que se tenia conocimiento de la cantidad alguna para la reunion de la Junta general de Administracion civil y siendo de

Alcalde
Don Vicente Bardina y Porcel
Regidores
Don Antonio Moran
Don Domingo Pico
Don Domingo Puntes
Don Vicente Lopez Porcel
Don José Sampere
Don José Alta Mesa

necesidad la suscripcion desde primero de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, á treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y ocho en cantidad de treinta y cinpesetas que importa la suscricion y á demas los gastos de encuadernacion con cargo al capitulo de imprevistos, se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico.

Vicente Portillo

José Sarralde

Manuel Linares

Acta ordinaria. En la casa Consistorial de la villa de Conflider á once de Febrero de mil ochocientos setenta y siete reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores Alcalde Presidente del Ayuntamiento asistidos al margen bajo los que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Portillo por este fue declarada la sesion y leida el acta de la anterior acta quedó aprobada.

D. Vicente Portillo, Jose Sarralde, Regidores, Bautista Moreno, Jose Gomis, Pedro Jose Gomis, Pedro Cendrós, Jose Serrano Tejada

Seguidamente se manifestó por el Sr. presidente que habiendo sido nombrados en comision por este Ayuntamiento en sesion de veinte y tres de Julio último D. Bautista Moreno y Jose Gomis Fernando Pedro y Pedro Jose Gomis y Cendrós y Federico Gomis y Pedro el derrimbe y amojonamiento de este termino con lindante con el de Monfalete, y vistos que parte de ellos se estan en el caso de abonarseles sus trabajos en cantidad de diez pesetas entre todos ascendente del capitulo de imprevistos, por no tener consignacion en el presupuesto para dicho objeto. El Ayuntamiento visto se lo enterado de dicho objeto, y ordenó se interesente que enterado la comprobacion acordada se debe cumplimentar en todas sus partes, y que tambien el abono de gratificacion a la comision mandada se levante la sesion y firmaron los que saben certifico.

Vicente Portillo

José Sarralde

Manuel Linares

SELLO 10cs AÑO 1877 — UNA PESETA

N.O 154.019

SOCIEDAD — 100 PESETAS

Acta Ordinaria. En la Sala Capitular de la villa de Campillos á los veinte y cinco días del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete. Reunido los señores del Ayuntamiento

Alcalde
D. Vicente Bandera y Gomez
Regidores
D. Bautista Alcaraz y Gomez
D. José Gomez y Fuertes
D. José Gomez y Perez
D. Fernando Fuertes y Barrio
Síndico
D. José Serralta Verdugo

al toque de campana para celebrar sesion ordinaria que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Bandera por este señor se abrió la sesion y leida que fue la anterior quedó aprobada. Acto seguido se leyó por el Secretario de orden del Sr. presidente la ley de Ayuntamientos y en su parte al capítulo cuarto artículo veinte y cinco en la que se manda la publicacion de cuentas y exposicion al público en la que tambien consta el nombramiento de comprometaris directa con el Boletin oficial nº 23 del actual mes y entrando la corporacion proceden su cumplimiento. En el mismo acto se provee por el Sr. presidente de orden del M. G. S. Gobernador Civil la entrada de su Magestad el Rey en la capital de la Provincia de Jaen al dia veinte y ocho al sesenta y cuatro al veinte y cinco se debia nombrar una comision del seno del Ayuntamiento para dicho objeto enterado la corporacion acordó nombrar al Alcalde D. Vicente Bandera, y al Regidor primero Bautista Gomez y Alcaraz, abonandoles por gastos de representacion de esta corporacion en la capital, á la entrada de su Magestad la cantidad de cuarenta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los que saben de todo lo que yo el Secretario certifico.

Vicente Bandera — José Serralta — Fernando Gomez

Acta Ordinaria. En la Sala Capitular de la villa de Campillos á los veinte y cinco días del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento que al margen consta para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Bandera por este señor se abrió la sesion y leida que fue la anterior

Alcalde
D. Vicente Bandera y Gomez
Regidores
Bautista Alcaraz y Gomez

Fernando Pastor
José Joaquín Fernández
José Secretario

quedó aprobado. Seguidamente fue presentado por la comision el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, y despues de discutido capítulo por capítulo, y relaciones detalladas de cada artículo minuciosamente por unanimidad acordaron darle su aprobacion en todas sus partes al proyecto del presupuesto de esta villa del año económico de 1877 al 78, exponiendo al público por término de quince dias en la secretaría, convocando tan luego á la junta municipal para que tome definitivamente el acuerdo que tuviere la cosa por conveniente lo que saben certifico.

Vicente Porcillo

José Sarmiento

Leandro Limas

Acta Estraordin.ª

En la sala Capitular de la villa de Conquista á veinte y seis de febrero de mil ochocientos setenta y siete: reunidos para celebrar esta estraordinaria previa convocatoria los Sres. del Ayuntamiento, é igual número de Mayores contribuyentes citados al efecto en la que tienen de presentarse todos los clases de esta villa bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Bordón y Gomez por este dio se leyó la cesion, manifestando que por el recaudador de ingresos municipales de esta villa Rafael Perez y Abril que fue de los años económicos de 1872 á 73 y 73 á 74, ha presentado la lista de tercer grado contra varios contribuyentes para su resolucion y resultando de ella algunos fallidos por las causas de que en aquella consta la razon estatuta en el último equilibrio de diez y ocho por cien por esta concepto, en que no debaban en todos los al labrador pacífico, Ayuntamientos y recaudadores, valiendose de estos antecedentes

Alcalde
D. Vicente Bordón
Regidores
D. Raul Llorens y Gomez
D. José Gomez y Pardo
D. José Gomez y Pastor
D. Fernando Pastor
Síndico
D. José Sarmiento
Mayor Contribuyente
D. Federico Gomez Castaño
D. Rafael Pastor Gracia
D. José Gomez Pastor
D. Vicente Gomez y Pastor
D. José Ramos y Aspell
D. José Ramos y Llorens
D. Vicente Gomez y Gomez

tos algunos pueblos para no perjudicar la cobranza y
de otro modo quedar valores de no pagos, en este interme-
dio de tiempo algunos a los deudores han fallecido, otros
se han ausentado de este villa, sin que por medio alguno
se pueda verificar el pago, y teniendo en los registros de
dichos años el dos p% para partidas fallidas que forma
la mayor de doscientos dos pesos, y resultando en la
relación y libros tributarios presentados por el recaudador
la misma cantidad destinada a dicho objeto, se esta-
ba en el caso de declarar partidas fallidas de los dos
años en la misma cantidad quedando en esta
secretaría los talones y listas, cumplimentando el
expediente con las formalidades de la ley; El Ayun-
tamiento y asociados por unanimidad acordaron declarar
partidas fallidas en cantidad de doscientos dos pesos y
que se archiven los talones y lista después de la trami-
tación del expediente, y con arreglo al art.º 13 de la ins-
trucción de diciembre de 1844, se forme por el secretario relación
exprea de los fallidos causas y fundamento, con la exposición
al pueblo por termino de seis días y volviendo otros
asuntos que tratar se levantó la sesion firmando
los que saben certifico

Vicente Lopez Pillo

Rafael Pastor

Federico Gomez

Jose Gomez

Jose Gomez

Miguel Linares

Diligencia // Se extiende yo el Secretario de grado, inutil la presente pagina por razon del cambio de Ayuntamiento. Cordoba veinte y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Vicente Porcio

El Secretario

Leandro Linares

SELLO 10.ª AÑO 1877 — UNA PESETA

N.º 153.394

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

Señor magnífico Ayuntamiento de la Villa de Vendrell, día primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron en la Sala capitular los señores compresentes el Ayuntamiento saliente como también el entrante recién elegido en virtud de lo prevenido en el Real Decreto de 16 de diciembre último inserto en el Boletín oficial correspondiente al martes 19 del mes mes. Acto seguido por el Sr. D. Vicente Bardina Altadill saliente se manifestó que en virtud de lo dispuesto en dicho decreto se había convocado a los señores concejales salientes y á los nuevamente elegidos para del procesión como lo previene el artículo 14 de la ley municipal vigente y dejando sobre la mesa los boletos, originales de la autoridad de dicho el referido Sr. Bardina quedaba instalado y procesado el nuevo Ayuntamiento, retirándose este y los demás individuos del Ayuntamiento saliente.

Seguidamente ocupó la presidencia el Sr. D. Elías Gomis y Batalla que resultó tener mayoría de votos y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del concejal reciéntemente D. Elías Gomis de procedió á la elección de Alcalde, depositando cada uno su correspondiente papeleta en la urna pasada al efecto y terminada la votación el Sr. presidente una á una dichas papeletas leyendo el secretario en alta voz dando por resultado haber sido elegido por ocho votos el mencionado Sr. D. Elías Gomis y Batalla.

Alcalde
Vicente Bardina y Altadill
Teniente
Juan Bardina Sadal
Regidores
Santiago Moran y Gomis
José Pico y Llamas
José Gomis y Pubí
José Gomis y Pico
Fernando Pubí y Pico
Síndico
José Sagalta Verdu
Síndicos
Alcalde
D. Elías Gomis y Batalá
1.º Teniente
Vicente Grapia y Lagui
Segundo teniente
José Gomis y Bartolomé
Regidores
Vicente Bagaría y Grau
José Roma y Llopis
Juan Santacana y Llovera
José Bardina y Salabert
José Gomis y Pedro Blanco
Síndico
José Llopis y Gomis

habiendo tenido un voto Vicente Porra y Sogui.

Acto de manifiesto dicho papeletas no se pueden reclamacion alguna y recibió el baston.

Acegado la presidencia por el presentado D. Elias Gomez se procedió á la eleccion de primer teniente de Alcalde y depositadas las papeletas en la urna quedó elegido por cinco votos Vicente Porra y Sogui habiendo precedido en la misma forma quedó nombrado segundo teniente de Alcalde José Gomez y Gomez de Mantilla por cinco votos.

Acto seguido por el Sr. presidente se manifiesto debia procederse al nombramiento de síndico para que representa á la corporacion en todo lo judicial é interes del municipio y atendidas las circunstancias que concurren en el concejal D. José Flores y Gomez fué nombrado por unanimidad para desempeñar dicho cargo y presente lo aceptó tomando posesion en el acto.

Continuando la sesion el Sr. presidente hizo presente á la corporacion municipal debia señalar el dia y hora en que han de celebrar las sesiones ordinarias y las de Ayuntamiento acordaron que esta tuviese lugar todos los domingos á los dos de la mañana en la sala capitular, quedando convocado el nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente.

Alcalde D. Elias Gomez y Batalla
Teniente Alcalde Vicente Porra Sogui
Segundo teniente José Gomez y Gomez de Mantilla
Regidor 1º Vicente Porra y Porra
Regidor 2º José Gomez y Flores
Regidor 3º Juan Bautista Gomez
Regidor 4º José Pardo y Salazar
Regidor 5º José Gomez Nuñez de Francisco
Síndico José Flores y Gomez.

En cuyos términos se dió por terminado el acto, procediendose de enterado

al Mr. S. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el
su contenido firmando los señores que supie-
ron de que certifico. Acta firmado = Vale = vale de val
Elias Soria y Pedro Temprado
Juan Bautista Jose Serrata
Lando Limas

Diligencia. Que el Ayuntamiento no se celebra sesion por ausentarse del Pueblo
lo que certifico. Primero consecutivo Bueno del Sr. Alcalde en
Cambrils a cuatro Marzo de mil ochocientos setenta y siete.
Vº Bº
El Alcalde
Elias Soria y
Lando Limas

Otra = Tampoco se celebra sesion en este dia por estar el Ayunta-
miento ocupado en la Recaudacion de Soldados. Lo que certifico primero
consecutivo bueno del Sr. Alcalde en Cambrils a cuatro de
Marzo de mil ochocientos setenta y siete.
Vº Bº
El Alcalde
Elias Soria y
Lando Limas

Acta ordinaria. En la Sala capitular de esta villa de Cambrils
á los diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta
y siete. Reunido para celebrar sesion ordinaria los señores
del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia
de D. Elias Soria y Catalá Alcalde, por este señor
se abrió la sesion y leida la anterior quedó
aprobada. Acto seguido se leyó el art.º 55 de la ley
municipal y enterada la corporacion acordó con
la formacion de tres comisiones que debe la constituir
en cada una de los individuos del seno de
este Ayuntamiento y verificada su votacion se
creó por papeletas quedaron elegidos por vo-
tos siguientes.

Alcalde
D. Elias Soria Catalá
Teniente 1º
D. Vicente Morera Segui
Segundo
D. Jose Soria y Soria
Regidores
D. Vicente Bautista Soria
Jose Roma y Moras
Juan Bautista Moras
Jose Soria y Autet
Jose Bautista y Salabert
Síndico
Jose Moras y Soria

1ª Comision que entiende en los preguntados y arbitrios
son el Alcalde presidente, Regidores D. Vicente Bautista
Roma y Soria y D. Jose Roma y Moras.

2ª Comision de obras publicas caminos y Alcantarillas, que comprende presidente primer Teniente de Alcalde Regidores, Juan Santacruz y Moreno y José Gomez y Fuertes

3ª Comision de policia urbana rural sanitaria establecimientos publicos de Instruccion y Beneficencia que representa presidente el segundo Teniente de Alcalde, Regidores, José Bardina y Filabert y José Moreno y Gordo desempeñarlas con actividad.

Guardacantones de guardapuerta

Seguidamente por el señor presidente se presentó una solicitud de varios vecinos de esta villa pidiendo autorizacion para poner un guardapuerta para la defensa de sus propiedades en el mantenimiento de sus frutos y proponiendo para ello á José Gomez de esta vecindad el cual reune las cualidades necesarias para dicho cargo el Ayuntamiento por unanimidad acordó no prestarle su aprobacion con autorizacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia: Se levantó la sesion firmando los que saben el Presidente y Secretario de actas de que doy fe. Elias Gomez — Vicente Almoguera — José Moreno

Acta ordinaria

En la villa de Cabezuela del Valle á tres de Junio de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Elias Gomez y Catalan para celebrar la ordinaria se abrió la sesion por el señor presidente y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Acto seguido por el señor presidente se manifestó lo prevenido por el señor Gobernador Civil en circular de fecha 21 del actual autorizando la ocupacion de una

D. Elias Gomez Alcalde
D. Vicente Almoguera 1º Teniente
D. José Gomez Sanchez 2º Teniente
Regidores
D. Vicente Bardina Gomez
José Gomez y Fuertes
José Gomez y Moreno
Síndico
José Moreno y Gomez

SELLO 10.º AÑO 1877 (UNA PESETA)

N. 0.873.087

Para completar la junta de Ayuntamiento primario de este villa de los dos puestos vacantes de presidente y regidor que han dejado por la renovacion del Ayuntamiento y Alcalde Regidor quedaron constituidos los individuos de junta, poniendo en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia con arreglo al art.º 189 del Reglamento de 1.º de Agosto de 1846.

Seguidamente se manifesto por el Sr. presidente que el apoderado que representa los intereses de esta corporacion del 80 p% en la capital de la nacion se debia remitir la cantidad de ocho puntos del capital de los provistos para remitir ciertos valores con la seguridad posible de los intereses de dicha corporacion, enterada esta acordó se efectuase como pueda el punto por el Sr. presidente.

En el mismo acto se manifesto á la corporacion por el Sr. presidente que ascendia á las compañias de seguros y demas operaciones de la mutualidad en el ayuntamiento, para la seguridad del anticipo todas que esta corporacion contribuye por termino de cuatro meses mas ó menos, pues á la vez de una junta comunal cuanto cada dia principiando el dia primero de Abril proximo pasado terminando el cabo de Agosto ambos inclusive.

Se levanta la union por ser tarde y que todos firmaron los que saben y que lo certifico.

Alois Comiges

Jose Morera

Vicente Ros

Leandro Sirera

Extraordinaria. En la sala capitular de las villas de Confrides á primero de Abril de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos para celebrar esta ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alois Comiges por este Sr. se abrió la sesion y leido la anterior quedó aprobada. Seguidamente se manifestó ala corporacion por el Sr. presidente que habiendo acordado algunas gastos en la eleccion de diputado provincial en el mes de Abril ultimo, parte de semejantes por el viage que dicho verificaron ala capital el compromisario para dicha eleccion que tenemos como

Alcalde
D. Alois Comiges
Regidores
D. Vicente Morera Gomis
D. Miguel Cantavella Llopis
D. Jose Gomis Juan
Síndico
D. Jose Llopis Gomis

nación en el presupuesto para dicho objeto a pesar del capítulo de impuestos la cantidad de veinticuatro pesetas, en este pueblo diez pesetas por el viaje al distrito para el nombramiento de diputado provincial y cuarenta por el viaje a la capital, entendiendo la corporación que de perjuicios como lo tienen presupuesto anteriormente por el Sor. poniendo atención del capítulo de impuestos dicha cantidad y no teniendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico = Doy fe = Entre renglones = vale =

Elías Domínguez — José Alonso — Vº Bº el Presidente — Francisco Simón

Acta de la sesión del día 8 de Abril

En la villa capitular de la villa de Conquista el día de Abril de mil ochocientos veinte y siete; reunidos para celebrar sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento en el ayuntamiento bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Elías Domínguez, bajo el objeto de abrir el sobre que por la autoridad superior se dió contestando a la consulta que por la autoridad superior se dió contestando a la consulta que por la ley de 16 de diciembre último ordenando la municipalidad de 20 de agosto de 1823 en cuanto a la corporación por mancomunidad acordaron dejar de imponer diversos arbitrios a instancia de dicha Sor. por el Sor. Alcalde el apoderado expediente para tomar la junta municipal que en sesión del Ayuntamiento amplio y decidió todo lo relativo al establecimiento y distribución de arbitrios municipales y en atención a que por R. D. para sufragar a esta localidad los diversos ramos industriales y mantener interino de no poder formar sesión debe proveerse al nombramiento que por calidad según la Regla tercera del artº 69 de la ley citada del artº 8 del Reglamento se considera de vida de este distrito municipal en los mismos siguientes.

1º. Nueve los contribuyentes de la plaza de la constitución calle de abajo, mayor de Alicante, San Jorge y albarias de la Corneta

2º. Los de la calle del medio y camino real.

3º. Los del camino de Abbet, Maínas de Alicante y Sotano

4º. Los contribuyentes forasteros

Teniendo presente lo prescrito en la ley de diez y nueve de diciembre último y en designación cada uno los vocales siguientes, tres a la primera tres a la segunda dos a la tercera y uno a la cuarta

D. Elías Domínguez
1º Concejal
D. Vicente Ferrando Domínguez
2º Concejal
D. José Domínguez Sigüenza
Regidor
D. Vicente Martínez Domínguez
D. José Domínguez Pastor
D. Juan Bautista Giménez
D. José Alonso Jaime

Enterados de lo que previene la ley acordaron su cumplimiento.

En el mismo acto fue presentado el cobrado de las rentas celebrados por el Ayuntamiento en los tres meses de Enero, Febrero y Marzo que entonces la corporacion ha gozado cuentas que se pasaron remitiendo al Sr. Gobernador de la Provincia.

Acto seguido por el Sr. presidente se manifestó que se debia nombrar interventores de los fondos municipales entonces la corporacion nombró por Regidor interventor a José Moreno y Gomez vecino del Ayuntamiento relevando la mision pasando los que tenia Sr. Lopez.

Vicente Moreno

Elias Gomez — José Moreno

Sirvado Simon

Diligencia. En este dia no se celebró sesion por no haber asuntos de que tratar. Lo que noto y firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Corpus a quince de Abril de mil ochocientos setenta y seis.

V.º B.º
N. Alcalde
Elias Gomez

Sirvado Simon

Otra. En Corpus se celebró sesion por la misma causa que la anterior. Lo que noto y firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Corpus a veinte y dos Abril de mil ochocientos setenta y seis.

V.º B.º
N. Alcalde
Elias Gomez

Sirvado Simon

Acta ordinaria. En la sala capitular de la villa de Corpus a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos el Alcalde y regidores al objeto de celebrar sesion para dar cuenta de los Sres. del jurado de Elias Gomez Castro, 1.º Teniente, Vicente Moreno Izquierdo 2.º Teniente, José Gomez y Gomez Regidor, Vicente Maestre Gomez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Gomez por este Sr. se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Acto seguido se procedió al sorteo de los asociados entre las mujeres en cumplimiento del articulo 29 de la ley de organizacion municipal vigente para cuyo

D. José Gomez Pastor
" José Bardón
" José María Moreno
" Juan Jaureguizar
Síndico
" José Moreno Gomez

Habiendo constado haberse anunciado acta de elección de esta forma prevenida en el art.º 66, una hora antes en el mismo día á la salida de Vísperas, siendo las diez de su mañana del día próximo pasado al sorteo que celebrado con la mayor exactitud dió el resultado siguiente

Primera suerte

D. Joaquín Pastor Gomez, José Gomez Pons y Vicente Lopez Moreno

Segunda suerte

D. Juan Ignacio Gomez, Bautista Moreno Gomez y Vicente Pastor y Pons

Tercera suerte

D. Francisco Díaz Valero y Joaquín y Fran.co Bardón y Valero

Cuarta suerte

D. Francisco Arguis Gomez

Quedando encomendado al Sr. Alcalde el cumplimiento del art.º 16 del Reglamento.

Acto seguido se acordó para la comisión nombrada anteriormente á conclusión del deslinde y amojonamiento de este término con el de Benicasim para el día cinco del próximo Mayo y hora de las de su mañana en el punto denominado Pont de la rabosa con auxilio de dos maestros contribuyentes, segun lo pide el Sr. Alcalde de Benicasim en comunicación del día diez y nueve del actual y conclusión de levantar acta por la comisión de los dos pueblos con intervención de los maestros contribuyentes y archivar en la secretaría para de este modo evitar conflictos en adelante. Se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Vicente Pastor Vila

Elías Gomez — José Moreno — Sandoz Jaureguizar

Acta ordinaria

Alcalde
Elías Gomez
Secretario
D. José Gomez Gomez
Regidores

En la villa de Borriol á dos días del mes de Mayo de mil ochocientos, veinte y siete, siendo hora señalada, los señores concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Gomez y leida la anterior quedó expro-

SELLO 10.ª AÑO 1877 — UNA PESETA

N.º 149.501

Vicente Medina
José Gomis Quiles
José Moreno Flores
Juan Santamaría Rodrigo
José Flores Gomis

Acto seguido se dió por mi el Secretario lectura de la Real orden de 30 de Agosto de 1863, sobre nombramiento total de la comision municipal auxiliar encargada para fijar la contribucion territorial, y en cumplimiento teniendo presente todas las disposiciones legales sobre la materia, procedieron á elejir el total de los individuos que han de componer dicha junta, que será de nueve que es el número de que se compone este Ayuntamiento; mas otros tantos suplentes, siguiendo la eleccion por unanimidad.

Categoría	Nombres del contribuyente	Cantidad con que figura en el repartimiento Pesetas	Cts.		Vecindad
1.ª	Federico Gomis Castelá	119	60		vecino
1.ª	José Moreno y Gomis	92	72		Alfafar
2.ª	Bautista Flores Gomis de Pauta	49	12		vecino
3.ª	Bautista Quiles y Gomis	1	50		id
	Suplentes				
1.ª	Rafael Quiles y Giner	90	65		id
2.ª	Rafael Melon Muñoz	2	76		id
	Primera terna				
1.ª	Vicente Medina	96	04		vecino
1.ª	Bautista Quiles Moreno	98	61		id
1.ª	Francisco Flores Melto	81	69		id
1.ª	Juan Medina Muñoz	66	88		id
1.ª	Joaquin Gomis Piqueras	90	60		Alfafar
1.ª	Francisco Arque Giner	70	13		vecino
	Segunda terna				
2.ª	Bautista Soler Arque	18	90		vecino
2.ª	Domingo Ros Tomás	21	91		id
2.ª	José Medina Muñoz	23	07		id

2.	Juan Rigui y Jovin	27	86		vecino
2	Joaquin Quintos Gran	20	68		id
2	Franco Gadea y Campo	3	02		id
	Tercera Tercia				
3a	Antonio Ferrer y Jovin	4	76		vecino
3	Manto Nicolau Bolea	3	31		id
3	Franco Gadea Gran	3	02		vecinos
	Suplentes				
1o	José Pio Carrera	33	91		vecino
1	Franco Mardina y Gilabert	43	63		id
2	Franco Pio Lobe del Espag	30	84		id
2	Manto Ribes y Jovin	41	39		id
3	Franco Jovin Fornes d'Espeu	4	73		id
3	Franco Fornes Mundo	6	31		id

Con lo cual se dió por terminado el acto acordado y Ayuntamiento se elevar al Sr. Jefe economico de la provincia por el como comunicato la lista triple de los individuos que debe nombrar con copia del acta firmando los que saben de que testifico.

Elias Jovinge

Vicente Pardina

Mundo Limon

Sesion ordinaria

En la Sala capitular de la Villa de Cocipe á tres de Mayo de mil ochocientos setenta y siete. Fueron reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se especian bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Elias Jovin y leida que fue la anterior quedó aprobada. Acto seguido se dió lectura por el Secretario de la corporacion de la comunicacion de esta provincia de 8 del actual en la cual se previene que en el termino de seis dias quede constituida la junta pericial con los que

Alcalde
Elias Jovin Catalá
Teniente
José Jovin y Jovin
Regidor
Vicente Pardina Jovin
José Fornes Fornes
Juan Bautista
José Jovin Quintos
Síndico
José Fornes Jovin

ha nombrado en dicha comunicacion y los que nombró el Ayuntamiento en sesion de 6 de los corrientes y hallandose presentes dichos individuos que

Asimismo constan al margen quedaron posesionados

Pasto Gonzalez
Cial por los Bienes
Frco Ma Olmo Bertos
Juan Jordan Morales
Manto Ribas Gomez
José Maria Morales
Fernando Bertos
Frco Gadea Vergara
siguientes
Frco Gomez Morales
Ayuntamiento
Pedro Gomez Batista
Juan Gomez Gomez
Manto Olmo Gomez
Manto Pasto Gomez
siguientes
Rafael Pasto Gomez
Rafael Pelaez Morales

peritos repartidores de este distrito municipal en la forma siguiente.

Acto seguido por dicho Secretario se procedió á la lectura de una comunicacion del Sor Alcalde de Menifato de 9 del actual manifestando que este Ayuntamiento señale con la mayor urgencia dia y hora para continuar el deslinde de ambos terminos segun estaba ya prevenido en comunicacion de esta Alcaldia de 28 del pasado Abril debiendo remitirse en el parte de la Habana ambas comisiones de Menifato y la de esta villa á la salida de su mañana y resultando que la comision de este pueblo á las 8 horas de la mañana de dicho dia 5 del actual se hallaba en dicho punto y no la de un pueblo el Ayuntamiento unanimemente acordó que en vista de los muchos trabajos que en la actualidad se les presentan no puede señalar dia para la continuacion del deslinde de ambos terminos y que se pase comunicacion á dicho Señor Alcalde de Menifato para los efectos que proceda.

Acto seguido habiendo pedido el su vecino de esta villa Rafael Pozo y Peralta de Menifato por haber residido mas de seis meses en esta villa segun lo previene la ley municipal vigente este Ayuntamiento lo admite como vecino

pasando comunicacion al Alcalde de Mecinada para que de de baja de su padron de vecino á dicho Rafael Sorni y Lerotta. Con este estado quedó terminada la presente acta firmando los que saben de que certifico.

Vicente Romero Secretario — Jose Moro
Elias Gonzalez — Rafael Ruiz
Federico Gonzalez — Rafael Justes — Lorenzo Lopez
Jose Barcia

Diligencia. En este dia no se celebró sesion por no haber asuntos de que tratar, lo que noto y firmo con el visto bueno del Sor. Alcalde en Coria á veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.

Vicente Romero
Elias Gonzalez — Lorenzo Lopez

Acta ordinaria. En la Sala Capitular de la Villa de Coria á los veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, fueron reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Teniente de Alcalde D. Vicente Romero y Lopez por indisposicion del Alcalde D. Elias Gonzalez y leida que fue la anterior quedó aprobada. Acto seguido se leyó el Boletin oficial de Pb. de los corrientes en el cual se halla el repartimiento del cupo de soldados del actual reemplazo y que resultando que en los mozos de clase soldados en esta Villa no son bastantes para cubrir el cupo para dicho reemplazo con los mozos sorteados en la de Mayo y otros tantos suplentes es necesario con arreglo al artículo 87 de la ley de reemplazos vigente á los que quedaron en el último reemplazo sin ser destinados

Teniente de Alcalde
D. Vicente Romero
Id. Id.
Jose Gonzalez Reyes
Vicente Barbina
Jose Moro y Flores
Jose Gonzalez Prieto
Jose Barrio Sabatel Indio
Jose Moreno Gonzalez

SELLO 10ª CLASE AÑO 1877 — UNA PESETA

N. 0.873.939

HONRADO PUEBLO DE ARCAYOS

al servicio, y a falta de estas se acudiría á los del primero de mil ochocientos setenta y cinco, para continuar el oportuno Ayuntamiento y celebración de Soledad en el primer Domingo del próximo vinidero Mayo, previo la citación prevenida en los artículos 71 y 72 de aquella ley, y conteniendo dichos Señores de la Corporación acordarán que se cumpla lo prevenido en todas sus partes no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben certifico. Don Mora

Elias Gonzalez Vicente Portillo

Segundo Lizarazo

Acta ordinaria. En la sala Capitular de la Villa de Carpenter á los tres de Junio de mil ochocientos setenta y siete fueron reunidos los señores del Ayuntamiento en sesión ordinaria, que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde y leída el acta anterior que fué aprobada. Dió cuenta de los Boletines y demas disposiciones oficiales de la semana anterior y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Alcalde D. Elias Gonzalez
Concejales Vicente Herrera, José Gonzalez, José Gonzalez
Regidores Vicente Bordón, José Mora Alonso, Juan Santamaría Cuadros, José Alonso Jiménez

Elias Gonzalez Don Mora

Segundo Lizarazo

Acta ordinaria. En la sala Capitular de la Villa de Carpenter á los diez de Junio de mil ochocientos setenta y siete fueron reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde y leída el acta anterior quedó aprobada se dió cuenta de los Boletines y demas disposiciones oficiales de la semana anterior y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Alcalde D. Elias Gonzalez
Concejales Vicente Herrera, José Gonzalez, José Gonzalez
Regidores Vicente Bordón, José Mora Alonso, Juan Santamaría Cuadros, José Alonso Jiménez

Elias Gonzalez Vicente Portillo Don Mora

Segundo Lizarazo

Diligencia. En este día no se celebró sesión por no haber asuntos

de que trataba, lo que noto y firmo con el Vista buena del Señor Alcalde en Conferida a diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y siete.

Vto Bno
El Alcalde
Elias Gomez

Lisardo Linares

Acta ordinaria // En la Sala Capitular de la Villa de Conferidas a veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y siete. Reunida la Señores del Ayuntamiento mentado al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Elias Gomez y leida el acta anterior quedó aprobada. Seguidamente se da cuenta de la Boletines y demas disposiciones oficiales de la sesion anterior quedando enterado para su cumplimiento. Acto seguido se acuerda la corporacion del nombramiento de comisionado para que verifique la entrega del cargo de Sol dado que en el actual ocupaba del ejercito concepcion a esta Villa, cuyo nombramiento recayo por unanimidad en favor de Vicente Bandera y firma con la debida de cinco pesetas diarias. Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando lo que sabe de que certifico.

Alcalde
D. Elias Gomez Fernandez
Vicente Linares
Jose Gomez y Gomez Regidores
Vicente Bandera
Jose Rosa
Jose Bandera Diputado
Jose Gomez Montes
Juan Santacruz
Candido
Jose Moreno

Don Nor
Elias Gomez Vicente Bandera
Lisardo Linares

Acta ordinaria // En la Villa de Conferidas a primero de Julio de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria los Señores asistentes al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Elias Gomez por este Señor se abrio la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Seguidamente fue presentado el extracto de los acuerdos tomados por la corporacion en los meses de Abril, Mayo, y Junio, y enterada la corporacion despues de examinarlo acordaron prestarle su aprobacion, ordenando se remita al muy M. I. S. Gobernador Civil en cumplimiento del Artº 104 de la ley municipal. Solicitando otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando lo que sabe de que certifico.

Alcalde
D. Elias Gomez Fernandez
Vicente Linares
Jose Gomez y Gomez Regidores
Vicente Bandera
Jose Rosa
Juan Santacruz
Jose Gomez Montes
Jose Bandera
Candido
Jose Moreno

Don Nor
Elias Gomez Vicente Bandera
Lisardo Linares

Diligencia // En este dia no se celebro sesion por no haber asunto.

de que trata. Lo que noto y firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Cuéllar á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y siete

V.º B.º
El Alcalde
Claudio Gomez

Claudio Gomez

Acta Extraordinaria. En la Villa de Cuéllar á quince de Julio de mil ochocientos setenta y siete reunido en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde los Señores del Ayuntamiento que se expresan al margen asistidos de triple número de contribuyentes representantes de todas las clases, procesa convocatoria en debida forma por el Señor Alcalde se abrió la sesion manifestando que el objeto de la convocatoria expresada era para deliberar y acordar los medios de llenar el déficit en el corriente año económico y presupuesto elaborado por el ayuntamiento de consumos de esta y obtener su arreglo al artº 186 de la instruccion del ramo.

Considerando todos los Señores concurrentes que el pueblo cuellarano se halla en el caso previsto por el artº 187 de la mencionada instruccion por concurrir simultaneamente especiales para adoptar el repartimiento con preferencia á todos los otros medios atendiendo á que el repartimiento es el menos oprimiendo que comprende muchos puntos de entrada y ademas su importante ancho ó cacerio denominado Abad que se compone precisamente de una tercera parte del vecindario del término municipal lo cual hace muy costoso la administracion municipal y se adoptase y muy difícil el arrendamiento á venta libre ó en escritura por los grandes gastos que habria de ocasionar la vigilancia por medio de un gran número de dependientes la cual, ademas de que se opone al goloso para cubrir el cupo sin ahorro de tercera parte como ha sucedido siempre que se ha intentado proveer al arrendamiento pues nunca Abad resultado este medio ni lo daria tampoco en el actual año económico, así como tambien se ha intentado el medio de establecimientos parciales ó generales sin efecto, siendo siempre preferible segun el artº 186 de la instruccion elegir un medio que permita cubrir todo el cupo y no los que solo proporcionan parte del mismo, por todo ello y considerando ademas los grandes inconvenientes que se pontanea hoy innovacion sobre el particular por ser el medio de repartir el acostumbrado siempre en esta localidad y el cual es el que acepta todo el vecindario sin distincion de clases, despues de sostenido discusion y entendimiento los Señores presentes por unanimidad adoptaron para cubrir el cupo de consumos de esta villa en el actual

Alcalde
Clas Gomez
Concejales
Vicente Herrero
José Gomez y Gomez
Regidores
Vicente Paredes
Juan Santacruz
Pedro Perna
José Gomez Jarillo
Andrés
José Herrero
Contribuyentes
Vicente Arguello
Vicente Jarillo
Juan Gomez Crespo
Tomas Paredes
Domingo Pérez
Juan Martin Pastor
José Jarillo
Vicente Paredes
Rafael Jarillo
Juan Jarillo
Alejandro Gomez
Vicente Gomez y Gomez
Juan Paredes
José Arguello
José Gomez
Antonio Herrero
José Gomez
José Herrero
Juan Gomez Segovia
José Segovia
José Gomez
José Segovia
Vicente Pinilla
José Gomez
José Segovia
Vicente Pinilla
José Gomez
José Segovia
Vicente Pinilla

de que trataron. lo que noto y firmo con el Vista buena del Señor Alcalde en Confuegra a diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y siete.

V.to B.no
El Alcalde
Elias Gomez

Lisardo Lizarraga

Acta ordinaria. En la Sala Capitular de la Villa de Confuegra a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento mencionados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D.n Elias Gomez y abierta el acta anterior quedó aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y demas disposiciones oficiales de la semana anterior quedando enterado para su cumplimiento. Acto seguido se ocupó la Corporacion del nombramiento de comisionado para que certifique la entrega del cargo de Soldado que en el actual reemplazo del Ejercito corresponde á esta Villa, cuyo nombramiento recayó por unanimidad en favor de Vicente Bardia y Sema con la dieta de cinco pesetas diarias. Que habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando lo que salva de que certifico.

Alcalde
D.n Elias Gomez
Concejales
Vicente Lezcano
Jose Gomez y Gomez
Regidores
Vicente Bardia
Jose Rosa
Jose Bardia Gilabert
Jose Gomez Gutierrez
Juan Santacruz
Cirilo
Jose Olivares

Don Mora
Vicente Mochillero
Lisardo Lizarraga

Acta ordinaria. En la Villa de Confuegra a primero de Julio de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D.n Elias Gomez se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Seguidamente fue presentado el Cobrador de los arbitrios nombrado por la Corporacion en la cuenta de Abril, Mayo y Junio y enterada la Corporacion despues de examinarla acordaron practicar su aprobacion, y devuelta se remita al muy Ill.e Sr. Gobernador Civil en cumplimiento del Art.o 101 de la Ley municipal. Solicitud otros asuntos de que tratan se levantó la sesion firmando lo que salva de que certifico.

Alcalde
D.n Elias Gomez
Concejales
Vicente Lezcano
Jose Gomez y Gomez
Regidores
Vicente Bardia
Jose Rosa
Juan Santacruz
Jose Gomez Gutierrez
Jose Bardia
Cirilo
Jose Olivares

Don Mora
Vicente Mochillero
Elias Gomez
Lisardo Lizarraga

Diligencia. En este dia no se celebró sesion por no haber asuntos

de que trata. Lo que resulta y firmo con el Vista Bueno del Señor Alcalde en Confrides á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y siete

1º Bº
El Alcalde
Elias Gomis

Lorenzo Gomis

Acta Extraordinaria. En la villa de Confrides á primero de Julio de mil ochocientos setenta y siete reunida en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde los Señores del Ayuntamiento que se expresan al margen asistidos de triple número de vecinos pudientes representantes de todas las clases, por esta convocatoria en debida forma por el Señor Alcalde se abrió la sesion manifestando que el objeto de la convocatoria esperada era para deliberar y acordar los medios de llenar efectivo en el corriente año economico el presupuesto aprobado por el ayuntamiento de consumos de esta poblacion con arreglo al Artº 136 de la instruccion del ramo.

Y considerando todos los Señores concurrentes que esta poblacion se halla en el caso prevenido por el Artº 139 de la mencionada instruccion por tenerse necesitamos especiales para adoptar el ayuntamiento con preferencia á todos los otros medios atendiendo á que el ayuntamiento es el mas ofrecido por ser una poblacion que comprende muchos pueblos de entrada y ademas un importante arrejo ó Arcario denominado Adbed que se compone precisamente de una tercera parte del vecindario del termino y aquel lo cual hacen muy costosa la administracion municipal y se adoptase y muy difícil el arrendamiento á vecino ó con escasez por los grandes gastos que habria de ocasionar la vigilancia por medio de un gran número de dependientes lo cual, imposibilita el que se ofrezca el postor para cubrir el cargo sin ser las dos terceras partes como ha sucedido siempre que se ha intentado proveer al arrendamiento que nunca á dado resultado este medio en la Junta tampoco en el actual año economico, asi como tambien se ha intentado el medio de encabezamientos parciales ó generales sin efecto, siendo siempre preferible segun el Artº 136 de la instruccion elegir un medio que permita cubrir todo el cargo y no los que solo proporcionan parte del mismo, por todo ello y considerando ademas los grandes inconvenientes que se pudiera hacer innovacion sobre el particular por ser el medio de reparto el acostumbrado siempre en esta localidad y el cual es el que acepta todo el vecindario sin distincion de clase, segun de suficiente conocimiento y entendimiento los Señores presentes por unanimidad adoptaron para cubrir el cargo de Consumos de esta villa en el actual

Alcalde
Elias Gomis
Regidores
Vicente Ferrer
José Gomis Gomis
Regidores
Vicente Bardisa
Juan Santacreu
Juan Roma
Juan Gomis Julio
Andrés
José Moreno
Contribuyentes
Vicente Segues
Vicente Julio Roma
Juan Gomis Crespo
Lorenzo Bardisa
Domingo Pérez
Juan Gomis Julio
Vicente Julio Gomis
Rafael Martínez
Juan Julio
Andrés Gomis
José Gomis Gomis
Juan Bardisa
Miguel Gomis
Antonio Gomis
Vicente Gomis Gomis
José Roma Gomis
José Gomis
José Segui
José Roma Bigatl
José Gomis Gomis
José Mª Gomis Gomis
José Mª Gomis de José
Vicente Santacreu
José Segui Julio
José Segui Julio
José Gomis Gomis
Vicente Gomis Roma
José Julio Segura
Vicente Pau Bardisa

año Economico y con recarga autorizada el sueldo del repartimiento vecinal con expresion al artº 187 de la ordenanza debiendo elevar esta propuesta al examen y aprovacion de la Administracion Economica de esta Provincia segun se halla prevenido.

Y habiendose llenado el objeto de la sesion se levantó firmando los que saben de que certifico.

Don Nor

Vicente Mª Nieto

Joaquin Lopez

Rafael Fuster

Domn Gº Perez

Juan Bautista

Ygnacio Simon

Diligencia. En este dia no se celebró sesion por no haber llamados de que trata. Lo que noto firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Tembleque a los veinte y dos de Julio de mil ochocientos setenta siete.

Vº Bº

El Alcalde

Elias Gomez

Ygnacio Simon

Acta extraordinaria. En la sala Capitular de la Villa de Tembleque a los veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta y siete, reunido en sesion extraordinaria los Señores del Ayuntamiento que se expresan al margen, con el Sr. Alcalde y numero de contribuyentes representantes de todas las clases que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde, y previa citacion en forma, por el Señor presidente se habrio la sesion sin infractando que su objeto era elegir el medio o medios convenientes para cubrir en el actual año Economico el cupo señalado a esta villa en la Circular de la Administracion Economica de la provincia inserta en el Boletin Oficial del Veinte de los corrientes por el impuesto de la sal a que se refiere, y bien enterados los Señores presentes del impuesto de dicho cupo que ha venido a 1009 pesetas y 80 cts. para el Tesoro y de los medios que se tomaron para realizarlo por la ley de presupuesto del estado de Abril lo corriente y Real Orden de Ulº de los mismos inserta en el mismo Boletin oficial, por unanimidad de votos de suficiente discusion y deliberacion y considerando que para la realizacion del impuesto mencionado se establecen los mismos medios que para el de Consumos y atendiendo a que

Alcalde
Dº Elias Gomez Fernandez
Dº Vicente Gomez
Jose Gomez Gomez
Regidores
Juan Gutierrez
Vicente Andres
Jose Gomez Gomez
Jose Ruiz y Martinez
Jose Serrano
Contribuyentes
Dº Rafael Fuster
Mariano Fuster
Juan Segui
Bautista Gomez Gomez
Jose Gomez Perez
Domingo Perez
Vicente Roig
Jose Saiz de Vera
Vicente Fuster y Martinez
Vicente Roque
German Bandera
Jose Bandera

SELLO 10º AÑO 1877

(UNA PESETA)

N. 0.873.779

HONORARIOS DE SECRETARIA

Segun el arto 189 de la instruccion de este ultimo cuando en algun punto concurran circunstancias particulares, podrá adoptar el repartimiento con preferencia á los otros medios, podrá llevarse á efecto siempre que lo acuerde el Ayuntamiento y los contribuyentes que deliberaron sobre el encabezamiento, en cuyo caso se halla esta poblacion por cuanto contando este termino municipal de la cabeza del Ayuntamiento y de su anejo Abrid, este ultimo compuesto de unos ochenta vecinos, habria de ser necesariamente muy dificil y costosa la Administracion ó si se anunciase al arrendamiento no se obtendria en el remate el precio necesario para cubrir el cupo por los individuos ricos, asi como tampoco podria dar resultado el encabezamiento con los vendedores ó fabricantes por no haberlos en esta localidad, siendo forasteros ambulantes los que alguna vez se presentan á vender tal en esta poblacion; por todo ello y atendiendo á que se halla por el arto 186 de la instruccion de consumos y aconseja la conveniencia de los intereses de la localidad que en cuanto sea posible se cubra el cupo con uno solo de los medios establecidos, evitando en el caso de acudir á dos ó mas; y tambien por el repartimiento con preferencia á los otros medios como se há verificado ya respecto al encabezamiento de consumos, los Sres. presentes recordaran que para llevar efectivo el importe de la tal correspondiente á esta localidad

Romualdo Santaren
Manuel Ruiz Quintero
Manuel Rio Valer
Francisco Bardina
Mariano Quintero
José Quintero
Miguel Quintero
Agustin Ruiz Gomez
Vicente Ruiz Gomez
José Ruiz Gomez
Mariano Rio Prado
Salvador Ruiz Segura
Juan Cayuela Santaren
José Quintero Santaren
Mariano Gomez

se practique un repartimiento vecinal ba-
jo las reglas de la instruccion de Consumos
el Ayuntamiento esta propuesta á la Diputacion
cion economica de la provincia por si tie-
se abien aprobar la adopcion de dicho
medio conforme se ha hecho provecido. Y Ma-
biendose tratado el objeto de esta seccion se
levantó, firmando los que saben de que
Certifico.

Jose Mora

Elia Gomez — Secretario — Rafael Fuertes

Joaquin Frias — Gomez — Jose

Jacinto Pal — Jose Barcia — Manuel Linares

Acta ordinaria

En la Villa de Conde, á veinte y nueve de Julio de mil ocho cientos setenta y siete. Reunidos para celebrar seccion ordinaria los Sres. componentes del Ayuntamiento anotado al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Gomez se abrió la seccion por el Sr. presidente y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguidamente se leyó por el Secretario de orden del Sr. presidente la comunicacion del Sr. Diputado ecónomico de la provincia de 19 del actual en la que autoriza á la corporacion el reparto vecinal de consumos y cereales con arreglo al capitulo 33 de la instruccion de 24 de Julio de 1876, enterada la corporacion de todo lo prevenido acordaron por unanimidad nombrar repartidores á Federico Gomez, Juan Lagei, Vicente Pagan Hordt, Jose Prado Gomez, Mantinita Pastor Gomez, Jose Vico y Barcia, Francisco Bouza y Santamaria, Jose Mora y Pagolts que representan las diversas clases de esta Villa y hecho comparecer á este acto despues

Alcalde
Elias Gomez
Primer Teniente
Vicente Gomez
Segundo Teniente
Jose Mora Mora
Juan Santamaria
Jose Pastor Gomez
Vicente Pagan
Síndico
Jose Moreno

de cartas de cuanto se previene en el capítulo 33 artos. 214, 215 y subsiguientes aceptan el cargo prometiendo desempeñarlo bien y fielmente previniendole la formacion del repartimiento á la mayor brevedad posible para remitirlo despues al Sr. Administrador economico para su aprobacion: no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben. Certifico. Vicente Pallás — Don Mora

Elias Gonzalez

Leandro Lizanes

Diligencia. En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Lo que noto y firmo con visto bueno del Sr. Alcalde en Cortes á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta siete.

Vogo.

El Alcalde

Elias Gonzalez

Leandro Lizanes

Diligencia. En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Lo que noto y firmo con visto bueno del Sr. Alcalde en Cortes á doce Agosto de mil ochocientos setenta y siete.

Vogo.

El Alcalde

Elias Gonzalez

Leandro Lizanes

Acta ordinaria. En la Villa de Cortes á doce de Agosto de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos en sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que al marge se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, declarado por este abierta la sesion y despues de leida el acta de la anterior que fue aprobada se manifestó que en el Boletin Oficial correspondiente al dia 11 de los corrientes se inserta el cupo que corresponde á cada pueblo por el encabezamiento de la contribucion del subsidio industrial y de comercio segun el señalamiento verificado por la Administracion economica de la provincia. En

Alcalde
Elias Gonzalez
Teniente
Vicente Pallás
Regidores
Vicente Mora
Juan Bautista Mora
Juan Bautista Mora

su consecuencia citerados los Sres. que deben del correspondiente á esta Villa y No teniendo que hacer reclamacion alguna tocante al mismo por manifiesidad recordaron de que de su reciente diccion y entendimiento que se Hizo á efecto el apoderado contratado de su cabecamiento presentandose en tal objeto una comision del mio de esta Gritanidose la compuesta del concejal D. Mente Madrid y Jgma aciete la Bienesitrac mi economia de la provincia cuya comision se autoriza por medio de la presente acta para otorgar dicho contrato de cabecamiento y formalizarlo como se hallas precedido por el cuerpo que se hio cuidado á esta Villa en la circular incerta en el referido Boletin Manifestando ademas el dia en que deuitos del segundo mes de cada trimestre debera hacer efectivo el importe del cabecamiento, y no habiendo otro asunto de que ocuparse se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico.

Chas Gonzalez

Alcalde Gonzalez

Diligencia / En este dia no se celebro sesion ordinaria por no haberla de que tratar. Lo que noto y firmo con visto bueno del Sr. Alcalde en Coelbid á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.

V. Alcalde

Chas Gonzalez

Alcalde Gonzalez

Sesion ordinaria / En la sala capitular de la Villa de Coelbid á los dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celia Gomez para celebrar sesion ordinaria que como procede á este dia y leida la anterior quedo aprobada

Alcalde
Celia Gomez
Concejales
Mente Madrid
Jose Gomez Gomez

SELLO 10ª AÑO 1877 (UNA PESETA)

N 0.873.179

HONRADEZ DEL TRABAJO ALICANTE

Regidores
Vicente Pardina
Joaquin Gutiérrez
Secretario
Don Moreno

que se necesitan, los capitales de consumos para cubrir el déficit del ptal.
Acto seguido de orden del Sr presidente se leyeron por el Secretario los Boletines Oficiales de la semana anterior y fueron enterados y acordaron su debido cumplimiento. y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico.

Elias Gomis — Vicente Pardina — Don Moreno

Joaquin Gutiérrez

Acta ordinaria. En la sala capitular de la villa de Confrides á los nueve de Septiembre de mil ochocientos setenta y siete. Fueron reunidos para celebrar sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Elias Gomis y Catala y despues de leida la anterior quedó aprobada. Acto seguido por el Secretario de la corporacion de orden del Sr presidente se leyó la circular de la Administracion economica de primero del actual inserta en el Boletin Oficial del sabado primero del mismo en la cual se previene que por la corporacion y en el preciso termino de 15 dia, se autorice persona con copia del acta de la misma que acredite dicha autorizacion para entregarse bajo el correspondiente recibo del Nº de cédulas que pertenezca al cupo de esta poblacion y enterados dichos Sres acordaron nombrar á D. Vicente Pardina y Gomis primer Regidor del Ayuntamiento. Con este estado quedó terminada la sesion firmando los que saben de que certifico.

Alcalde
Elias Gomis
2º Teniente
Joaquin Gomis
Regidores
1º Vicente Pardina
Don Joaquin Gutiérrez
Secretario
Don Moreno

Elias Gomis — Vicente Pardina — Don Moreno

Joaquin Gutiérrez

Diligencia. En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Lo que certifico con visto bueno del Sr. Alcalde en Conde, á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.

Vº Bº
El Alcalde
Elias Gomez

Lamberto Lorenzo
Secretario

Acta ordinaria. En esta villa capital de la villa de Conde á los veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete y sus reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Gomez con el objeto de celebrar sesion ordinaria que corresponde á este dia en que de leida la anterior quedó aprobada. Acto seguido por el Sr. presidente se dió la comunicacion del Sr. Alcalde de Robato de diez y seis del actual la cual dice que en sesion de 16 del actual se acordó manifestar al de esta presidencia que por ultima vez señale este Ayuntamiento dia y hora para terminar el deslinde y amojonamiento de ambos terminos. Enterados dichos Sres. acordaron que la comision nombrada en 29 de Julio del pasado año 1876 y resultando que Elias Gomez Alcalde actual uno de los nombrados en aquella fecha se halla imposibilitado para cuyo efecto y en su sustitucion se nombra al 2º teniente de Alcalde D. José Gomez y Gomez. Enterados dichos Sres. acordaron por unanimidad se diga al Sr. Alcalde de Robato que para el dia 24 de los corrientes y hora, ocho de la mañana se hallará esta comision para continuar el deslinde y amo-

Alcalde
Elias Gomez
2º teniente
José Gomez Gomez
Regidores
Vicente Barbosa
Juan Bautista
José Gomez Gutierrez
Medico
José Moreno Gomez

fonamiento de ambos terrenos en la parte reparte
a la tolana de Tagarina en el paraje denominado de
la Noboa. Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmando los que saben de que
Certifico.

Elias Gonzalez — Vicente Portillo — José Vera — Lauro Lizana

Diligencia. En este dia no se celebró sesion ordinaria por
no haber asuntos de que tratar. Lo que certifico y firmo con
visto bueno del Sr Alcalde en Coquimbo á catorce
de Setiembre de mil ochocientos setenta
siete.

Elias Gonzalez — Lauro Lizana

Acta ordinaria. En la sala capitular de la villa de Coquimbo a los siete de octubre de mil ochocientos setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Elias Gonzalez por este Sor se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Seguidamente fue presentado el extracto de los acuerdos tomados por la corporacion en los meses de Julio, Agosto y Setiembre y enterada la corporacion despues de examinarlo acordaron prestarle su aprobacion, ordenando se remita al Sr. G. Sor Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento del arto 104 de la ley municipal, no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que Certifico.

Elias Gonzalez — Vicente Portillo — José Vera — Lauro Lizana

Elias Gonzalez
Vicente Vera
José Joaquin Gonzalez
Regidores
Vicente Nardina
José Maria Gonzalez
Isaac Santander
José Joaquin Pulido
Síndico
José Maria Gonzalez

Diligencia. En este dia no se celebró sesion ordinaria por no
haber asuntos de que tratar. Lo que certifico y firmo con
visto bueno del Sor Alcalde en Coquimbo á catorce
de Octubre de mil ochocientos setenta
siete.

Elias Gonzalez — Lauro Lizana

Sesion Ordinaria q.e la Villa de Cuenca á los quince de Octubre de mil ochocientos setenta y siete: fueron reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con el cual numero de individuos de la junta municipal y mayor contribuyentes por citacion que de ello se les hizo, y que tambien se expresan al margen y por el Señor Alcalde se les fue leido el Real decreto del Ministerio de la Gobernacion inserto en el Boletin oficial del pasado 11 de los corrientes referente á la formacion de las actuales cartas de poseedores ó á la construccion de otras nuevas arregladas al sistema catastral ó desaparacion individual y enterados tambien por lo que se previene en los artos 2.º y 5.º de dicho Real decreto estaban en el caso de nombrar dos compromisarios para que el dia 11 del actual se reunan en el Pueblo de Mesinada por ser de mayor vecindario de la agregacion determinada en la Orilla de dicha relacion y alli, bajo la presidencia del Alcalde formaran las tablas correspondientes y enterados dichos Señores acordaron nombrar á Juan Segundo Gomez y Vicente Arguero y Sorel los cuales presentes aceptaran el cargo. Llevaran copia de este acuerdo con el fin de que sean reconocidos como tales compromisarios y habiendose indispuesto el Secretario interino de este Ayuntamiento se nombra accidentalmente á Ricardo Bardina y Sanz que presente aceptó el cargo. En este estado quedó terminada la presente que firman los que saben de que certifico.

Alcalde

Elias Gomez Catalan
Regidores
Vicente Bravina Gomez
Juan Santacruz Flores
José Rosua Flores
José Gomez Pastor
Junta municipal
José Gomez Pastor
Juan Segundo Gomez
Joaquin Pastor Juan
Vicente Arguero Sorel
Manuel Flores Gomez
Mayores Contribuyentes
Pedro Gomez Catalan
Vicente Gomez Pastor
Vicente Gomez Gomez
Joaquin Gomez Gomez
José Gomez Pastor Alcalde

Elias Gomez
Segundo Gomez
Joaquin Pastor
Vicente Arguero
Vicente Gomez
José Gomez
Ricardo Bardina

Secretario interino
Vicente Lopez Nieto

Sesion ordinaria q.e la Villa de Cuenca á los siete

SELLO 10.º AÑO 1877 — UNA PESETA — N. 0.875.365

de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Gomis y Catala y despues de leida la anterior fué aprobada. Acto seguido se leyeron los oficios de la Marina y demas disposiciones quedando enterados del cumplimiento.

Alcalde
Elias Gomis Catala
Tenientes
Jose Gomis Gomis
Regidores
Vicente Medina
Jose Roma
Jose Gomis Juntos
Sindico
Jose Moreno Gomis

Enterada la corporacion del oficio expedido por la Administracion economica en que el actual contra este Ayuntamiento por el debito de mil veinte pesetas y veinte centimos que resulta por el impuesto personal de 1867 á 68 y el de capitacion de 1868 á 69 y atendiendo á que se hallan los Ayuntamientos autorizados para obtener la condonacion del 50 por 100 de las cantidades reclamadas por dichos conceptos y la compensacion del restante 50 por 100 por ser insolvente la mayoria de los vecinos que contienen de que se trata. Autorizando al Sr. Alcalde para la condonacion y compensacion solicitada de la Administracion economica á D. Vicente Oliver vecino de Alicante en cuya forma se conseguirá mayor facilidad en las operaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico. Unido = expedia se gestione la condonacion y compensacion = solicitada.

Elias Gomis y Vicente Medina

Jose Roma

Lorenzo Lemos

Diligencia = En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Y que noto y firmo con visto bueno del Sr. Alcalde en Crevillente á veinte seis de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Elias Gomis y

Lorenzo Lemos

Acta Dª. 1ª En la sala capitular de la Villa de Loeches á los cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en sesion al margen bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Elias Jouni Castañ, por este Sor se abrió la sesion y leida que fue la anterior quedó aprobada. Enseguida hizo presente que se debia nombar mandador para la contribucion de consumo y deficit municipal y provincial en el actual año economico de 1887 á 88 debiendo este sacar las cartas de pago de la provincia por cada trimestre y responder de las comisiones que por la falta de cumplimiento dieren lugar, y contra el Ayuntamiento reparo por dicho pago y por el beneficio de compensar en traer las cartas de pago de la provincia que por todos conceptos debe satisfacer esta Villa que tantos perjuicios á portado al Municipio por los gastos ocasionados en sus viages para verificar el pago en tesoreria y no siendo suficiente el cuarto por ciento de derecho de cobranza para tal objeto, se le debe abonar por los cuatro viages que se necesitan debiendo sacar del capitulo de imprevisto.

Efectuada la corporacion de lo expuesto por el Sor presidente y considerandolo detenidamente acordaron nombrar recaudador á D. Rafael Perez Fraile para dicho año economico con las formalidades esperadas anteriormente y hecho compareció aceptó el cargo en todas sus partes y presentando fianza que asciende del Ayuntamiento aceptó por su idonea y presente Joaquin Perez Sobrad y enterado de todo se conforma en responder del cargo y partes que se relaciona en la mandacion expresada y por el fiador que no sabe firmar manifiesta á su ruego.

Presentado que hasta esta fecha ha hecho Vicente Medina y Jorna tres viages para pagar el primer trimestre de consumo, antes

Alcalde
Elias Jouni Castañ
Teniente
Vicente Moro Sigüenza
Regidores
José Maria Moreno
Vicente Medina Jorna
Francisco Castañeda
José Jouni Quiter

de proceder á la recaudacion de los repartimientos del año actual á la Junta economica de la provincia, se le deben abonar á este veinte pesetas por cada uno, rebajándose de los tres viages expresados veinte pesetas de los viages que se deben abonar á Rafael Perez.

Aprobado Vanges por acuerdo de 19 de Agosto y 9 de Setiembre. Por autorizado dichos Vicente Mardina y Joaquin para encabezarse con la Junta economica sobre la Matrícula Industrial y de comercio del actual año y recibir las cédulas personales percibido por dicha Junta, se le abonan tambien quince pesetas por cada uno, debiendose tasar dichas cuentas del capitulado de imprevistos expresado. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico.

Elias Gonzalez — Rafael Vanes

Vicente Martin

Por Joaquin Perez Mardina que no sabe firmar el testigo — Fernando Cortada

Fernando Lozano

Diligencia. En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Lo que noto y firmo con visto bueno del Sor Alcalde en Cortes de á fecha de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.

Visto

El Alcalde

Elias Gonzalez

Fernando Lozano

Acta ordinaria. En la Villa de Cortes á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, siendo reunidos los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor D. Elias Gonzalez Alcalde con el fin de celebrar el acto ordinario que corresponde á este dia y leida la anterior fué aprobada. Acto seguido por el Sor presidente se manifestó que segun el artículo 6º inserto en el Boletin Oficial del Sabado 10 de Noviembre actual debia procederse á una puesta Nacional municipal la cual debe componerse 1º del Alcalde presidente 2º de todos los demas concejales del Ayuntamiento 3º del Cura parroco 4º del Juez municipal 5º del Medico cirujano del Maestro de instruccion por

Asistieron Joaquin Mardina Vicente Gomez Rafael Sanchez Juan Nuevo Martin Vicente Mardina

maria 6. de dos mayores contribuyentes por territorial y del mayor por industrial y hallandose presentes D. Gedeon Gomez por municipal D. Vicente Ribes cura regente D. Genaro Vicente Medico cirujano D. Jose Bracaut Maestro de instruccion primaria D. Joaquin Fuentes y Gran y D. Vicente Pozo Moreno mayores contribuyentes y D. José Bardina Morales mayor de la industrial y resultando que no son bastantes para proveer a la formacion del censo de poblacion las personas presentes se nombran a D. Santiago Simon Fuentes y Ricardo Bardina Fuentes personas inteligentes para dicho objeto los cuales presentes aceptan el cargo. Y en este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico. = Ante mi = Vicente Ribes

Chian Simon

Vicente Ribes

Lorenzo Simon

Acta ordinaria. En la Sala capitular de la villa de Benifairó de los Valles á los veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Elias Fornis Catala leida la anterior quedó aprobada.

Alcalde Fornis Catala

Acto seguido por el Sor. Alcalde se leyó la circular del Ministerio de la Gobernacion inserta en el Boletin oficial del viernes 23 del corriente en la que previene que en los primeros dias del proximo mes de Diciembre se verifique el Alistamiento general de todos los mozos que sin haber á 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el dia primero de Enero al 31 de Diciembre de 1878, la notificacion del Alistamiento dará principio en el primer domingo del mes de Enero y se continuará en los dias festivos inmediatos hasta la conclusion. Del acto general de la Junta

Vicente Fornis Catala
Regidor
Vicente Fuentes
Cesar Santacruz
Jose Roma Moreno
Medico
Jose Moreno Fornis

SELLO 10.º AÑO 1877 — UNA PESETA — N. 0875.034

el primer Domingo del mes de Febrero, del Marzo
inmediato y declaración de valores en el primer día
hábil siguiente, acordando se debida cumplimiento.

Acordaron también nombrar comisionado
para que vista las cédulas reales para el nuevo
reparto de población á D. Vicente Mora empleado
en la Administración económica de la provincia, ya
que se presente en la oficina correspondiente
valle de Montengon mañana á cuarto ó y hora
de nueve á diez de la mañana en la capital
de la provincia segun la circular inserta en
dicho boletin de 22 de los corrientes y no teniendo
otro asunto de que tratar se levantó la sesion
firmando los que saben de que certifico.

Chia Gonzalez — José Mora — Leandro Fernandez

Diligencia.— En este dia no se celebró sesion ordinaria por no
haber asunto de que tratar. Lo que noto y firmo con mi
buen amigo del Sr. Alcalde en Coripido á dos de Diciembre
de mil ochocientos setenta y siete.

Chia Gonzalez — Leandro Fernandez

Acta extraordinaria.— Unidos las comisionados de la Villa de
Coripido á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta
y siete. Reunidos previa convocatoria los Sres. compuestos
del Ayuntamiento y concejales igual de mayores con-
tribuyentes que al margen se designan, por el Sr. Alcalde
Presidente se dió cuenta del resultado que arroja
las gestiones practicadas por el comisionado
que entiende en la relacion de los
cubiertos que resultan por contribu-
cion de consumo y municipales cor-
respondientes al pasado año 1876 á 77.
Vista en su vista y en la posicion en que el

Concejales
Ulpiano Gomez Tratado
Vicente Gomez Iguiz
José Maria Mora
Vicente Medina Gomez
José Gomez Prieto
José Sandia Gilabert
Juan Santacruz Mora

Alcaldes, contribuyentes y Secretario Pedro Juan Fernandez, Joaquin Rodriguez Ulloa, Miguel Bustos y Bustos, Vicente Bustos y Bustos, José Joaquin Baez, Joaquin Igoni, Joaquin Igoni

estando del dicho Señor de nuevo la convocacion de interesados del asunto de que se trata en conformidad á lo dispuesto en la instruccion de 9 de Diciembre de 1869 referente á la de 10 del propio mes de 1867, convencidos de las varias que impiden el cobro de los descubiertos que se persiguen de ta- llados en la relacion cabeza del expediente y á mayor abundamiento dadas á conocer las causas por que contribuyeron á cuyo fin la Secretaría á exhibido el avillaramiento de la riqueza imposible, y cuantos antecedentes más existen en su poder acuerdan se les eleve al pago de la contribucion de consumos y municipales que se les reclama, puesto que están plenamente convencidos de la imposibilidad en que se encuentran de satisfacerla, en su consecuencia dicta un punto de fallidos, los de los sujetos que á este fin se designan

Nº del expediente	Nombre de los deudores	Importe del debito Peseta	Cent	Observaciones
42	Juan Bautista Rojas	13	50	Muerto sin herederos y notoriamente insolvente
170	Tomas Joaquin Igoni	18	36	Fallecido Pobre
244	Miguel Bernabe y Ordeñana	4		Muerto, pobre
98	Viuda de José Joaquin Nicolás	6	33	Pobre é imposibilitada
	Total	62	21	

Y al efecto, y deseosos de que sea plenamente cumplimentada esta providencia la presente relacion dispongan que por la Secretaría de esta Municipalidad se forme relacion que los comprendidos, expresiva de los conceptos de riqueza y cuotas de la vecindad, á fin de que exponiendo al público copia de la misma por termino de 8 dias, queda los demas contribuyentes expuesta ante la de Secretaría la razon que estimen en contrario y cuyo mentado se hará constar por certificacion que al efecto se expida, teniendo transcurrido que ha este tramite, convocar de nuevo á los ajuntamientos, para la definitiva de este expediente. Y en estado se levantó la sesion firmando los que saben de fijico.

Vº Bº El Alcalde Presidente

Elias Dominguez Federico Tomas

Joaquin Rodriguez Ulloa

Leandro Gomez

Diligencia. Que este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Lo que noto y firmo con visto bueno del Sor. Alcalde en Coquimbo á nueve de diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

José Ibarra

Elias Gonzalez

Leandro Limarí

Acta estraordinaria. En la Sala Capitular de la Villa de Coquimbo á los doce de diciembre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. D. Elias Gonzalez Alcalde, con los Sres. de la junta municipal que tambien al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion estraordinaria que corresponde á este dia el Sor. Alcalde manifiesto que para llevar á efecto la operacion del censo de poblacion la junta municipal estaba en el caso de dividir este término municipal en las secciones que corresponden y enterado de lo espresado por el Sor. Alcalde, acordaron dividirlo en tres secciones en esta forma.

1ª seccion = Denominada de la sala consistorial comprenderá la plaza, calle mayor y calle de Mirante.

2ª seccion = Denominada la parroquia comprenderá calle de Hojas del Manzano Real, San José y Medio.

3ª seccion = Denominada del Barrio de Abajo, Maria de Abarca, Molina y Pereta.

La junta municipal del mismo respecto á la seccion primera nombra á D. Vicente Ribes como presidente, D. Santiago Linares como Secretario y D. Joaquin Pereta y Gran como vocal.

Para la 2ª seccion como presidente á D. Lorenzo Vicente, D. José Valverde como Secretario y D. Pedrico Yoni como vocal.

Para la 3ª seccion como presidente D. Elias Gonzalez Alcalde, Secretario D. Mardo Rodriguez Pereta, Leandro Linares y vocal D. José Martinez Mardo.

Y en este estado quedó terminada la presente acta firmando los que saben de que certifico.

Elias Gonzalez

José Ibarra

Vicente Ribes

Pedrico Gonzalez

Santiago Linares

Vicente Martinez

Lorenzo Vicente

Joaquin Pereta

José Martinez

Leandro Linares

José Martinez

Mardo Rodriguez

Acuerdo definitivo sobre el Cobro de Contribuciones, á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos previa convocatoria los Señores que forman el Ayuntamiento, y asumiendo igual número de contribuyentes, que del mayor se expresan en otro que han sido del mismo que ha servido de base para la exposición al público de la relación que comprende los fallidos, acordados por dichos Señores en acta de fecha ocho de diciembre, no habiendo presentado reclamación alguna en contrario, y convencidos como están en la imposibilidad en que se encuentran los deudores de satisfacer sus respectivos descuentos, acuerdan definitivamente la declaración de fallidos de los contribuyentes detallados en la relación formada por la Alcaldía, en porcentaje de la cantidad de veinte y nueve pesetas y veinte céntimos, y espera que por lo que respecta á dichos deudores, la Junta de este Ayuntamiento apruebe este expediente por ser de su competencia, previniendose los oportunos avisos de tachas al libro de acuerdos del Ayuntamiento, y que el importe de las cuotas á que se refiere, se cubra del uno por ciento que consta en los ingresos para partidas fallidas, sin necesidad de que los contribuyentes satisfagan nada por dichos conceptos.

Terminado dicho acto se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico. VECONTEPOR

Elias Gonzalez — Joaquin Fuertes — Leandro Lizarraga

Federico Gonzalez — CONSTA

Diligencia. En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Lo que noto y firmo con visto bueno del Sor. Alcalde en Consid á veinte y tres diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

Vº Bº
El Alcalde
Elias Gonzalez

Leandro Lizarraga

Diligencia. En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Lo que noto y firmo con visto bueno del Sor. Alcalde en Consid á veinte y tres diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

Vº Bº
El Alcalde
Elias Gonzalez

Leandro Lizarraga

Contribucion municipal, consumos, sal y cereales.

PROVINCIA DE ALICANTE. VILLA DE CONFRIDES.

Núm. 42 4.° Trimestre de 1876-77.

He recibido de D. Juan Otos Mayor

la cantidad de Veintiuna pesetas 75 cts. que le corresponde pagar en el indicado trimestre, segun se espresa en el primer recibo.

Confrides, de Mayo de 1877.

EL RECAUDADOR,

Son 21 pesetas 75 cénts.

VINCIA

42

recib

ntidad

indic

n

Contribucion municipal, consumos, sal y cereales.

VINCIA DE ALICANTE. VILLA DE CONFRIDES.

3.er Trimestre de 1876-77.

42

recibido de D. Juan Otar Mosser

ntidad de Veintiuna pesetas 75 cts. que le corresponde pagar indicado trimestre, segun se espresa en el primer recibo.

Confrides, de Febrero de 1877.

EL RECAUDADOR.

n 21 pesetas 75 cénts.

Contribucion municipal, consumos, sal y cereales.

INCIA DE ALICANTE. VILLA DE CONFRIDES.

170 4.° Trimestre de 1876-77.

recibido de D. Tomas Jovin y Llopis

ntidad de 2 pesetas 85 cts. que le corresponde pagar

indicado trimestre, segun se espresa en el primer recibo.

Confrides, de Mayo de 1877.

EL RECAUDADOR,

2 pesetas 85 cénts.

NCIA

ecibi

idad

s.

del haber p

Contribucion municipal, consumos, sal y cereales.

NCIA DE ALICANTE.

VILLA DE CONFRIDES.

110

1.er Trimestre de 1876-77.

ecibido de D. Tomas Gomis y Lopez

idad de Tres pesetas 84 céntimos por los conceptos si-

s.

	Pesetas.	Cts.
del haber personal.	5	96
nos, sal y cereales, por repartimiento, aprobado por la superioridad.	10	
TOTAL.	15	96
Corresponde al trimestre. . . .	3	84

Confrides, de Agosto 1876.

EL RECAUDADOR,

3 pesetas 84 cénts.

Contribucion municipal, consumos, sal y cereales.

NCIA DE ALICANTE.

VILLA DE CONFRIDES.

2.° Trimestre de 1876-77.

ecibido de D. Tomas Gomis y Lopez

dad de tres pesetas 24 cts. que le corresponde pagar

dicado trimestre, segun se espresa en el primer recibo.

Confrides, 16 de Noviembre de 1876.

EL RECAUDADOR.

VING
L. 2
rec
ntid
indi

pesetas ___ cénts.

Contribucion municipal, consumos, sal y cereales.

VINCIA DE ALICANTE. VILLA DE CONFRIDES.

4.º Trimestre de 1876-77.

.º 219

recibido de D. Miguel Bernabeu Ordiniz

ntidad de una pesetas ___ cts. que le corresponde pagar

indicado trimestre, segun se espresa en el primer recibo.

Confrides, de Mayo de 1877.

EL RECAUDADOR,

1 pesetas ___ cénts.

Contribucion municipal, consumos, sal y cereales.

OVINCIA DE ALICANTE. VILLA DE CONFRIDES.

m. 292 3.er Trimestre de 1876-77.

le recibido de D. Miguel Ramón Andreu

cantidad de Mil pesetas ____ cts. que le corresponde pagar el indicado trimestre, segun se espresa en el primer recibo.

Confrides, de Febrero de 1877.

EL RECAUDADOR,

VINC

2

reci

mtida

tes.

Contribucion municipal, consumos, sal y cereales.

VINCIA DE ALICANTE. VILLA DE CONFRIDES.

. 279 1.er Trimestre de 1876-77.

recibido de D. Miguel Devesa Osina

ntidad de 1000 pesetas ____ céntimos por los conceptos si-
ntes.

	Pesetas.	Cts.
del haber personal.		
mos, sal y cereales, por repartimiento, aprobado por la superioridad.	4	—
TOTAL.	4	
Corresponde al trimestre. . . .	1	—

Confrides, de Agosto 1876.

EL RECAUDADOR,

on 1 pesetas ____ cénts.

Contribucion municipal, consumos, sal y cereales.

VINCIA DE ALICANTE. VILLA DE CONFRIDES.

. 2.° Trimestre de 1876-77.

recibido de D. Miguel Devesa Osina

ntidad de 1000 pesetas ____ cts. que le corresponde pagar
en indicado trimestre, segun se espresa en el primer recibo.

Confrides, de Noviembre de 1876.

EL RECAUDADOR,

Son pesetas céntimos

PROV
Núm.

He
la can
en el in

Son

Contribucion municipal, consumos, sal y cereales.

PROVINCIA DE ALICANTE. VILLA DE CONFRIDES.

Núm. 95 4.° Trimestre de 1876-77.

He recibido de D. Vicente de José Gomis Lacalop la cantidad de seis pesetas 25 cts. que le corresponde pagar en el indicado trimestre, segun se espresa en el primer recibo.

Confrides, de Mayo de 1877.

EL RECAUDADOR,

Son 6 pesetas 25 cénts.